

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:  6198749714

Póliza Nro.:	1402001065	Sección/Sub-sección:	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento:	3.739.044-9	Asegurado:	KASUGA MIRANDA, ROSANA MAYUMI
Domicilio:		CALLE, CARLOS MADELAIRE ESQ. LOS CEIBOS	
Fecha de Emisión:		30/10/2025	
Vigencia Desde las:		10/10/2025	
Vigencia Hasta las:		12:00 hs. de 10/02/2026	
Plazo en días:		123	
Capital Máximo Asegurado Gs.:		2.000.000	
Localidad:		ENCARNACION - PARAGUAY	

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Irg. Albino Mernes, Asunción en adelante el Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-póliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDENIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 156 del Código Civil).

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:	450.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/11/2025	450.000
TOTAL	450.000	

Emitido en ENCARNACION, 30 de octubre de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General



Póliza Nro.: 1402001065
 Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
 Asegurado: KASUGA MIRANDA, ROSANA MAYUMI

Código de
 Seguridad: 
 6198749714

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	"CONTRATO N° 3919/2025 - CONSTRUCCION DE PORTICO METALICO EN ACCESO A COMPAÑIA PINDOYU - ID N° 475.112", hasta la suma máxima de: (Garantías Dos Millones) Frangüicia: 10,00 \$ Sobre Cada Siniestro UBICACION DEL RIESGO: ACCESO A LA COMPAÑIA PINDOYU, SAN PEDRO DEL PNA.	2.000.000
TOTALES		2.000.000

Objeto Asegurado: "CONSTRUCCIONES".

Amparar las pérdidas o daños a los bienes objeto de la Construcción por causa de un hecho súbito, accidental e imprevisible que sea consecuencia directa de la ocurrencia de cualquiera de los riesgos cubiertos, según se define en la sección "Cobertura" descrita más adelante.

Coberturas:

Amparo "A": Daños Materiales (Obras); Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.

Amparo "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica;

Amparo "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Amparo "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción;

Límite de Indemnización:

Cobertura "E": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado y que hubieren acontecido dentro o en la vecindad

Póliza Nro: 1402001065
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: KASUGA MIRANDA, ROSANA MAYUMI

Código de
Seguridad: 
6198749714

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Cobertura "F": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

Sub-límites de las coberturas

Coberturas "E" y "F" - Responsabilidad Civil: Gs. 300.000.000.-

- Lesiones o muerte de una persona hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000.-, por uno o todo evento.

- Lesiones o muerte de dos o más personas hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000.-, por uno o todo evento.

- Daños materiales a cosas de terceras personas hasta la suma máxima de Gs. 300.000.000.-, por uno o todo evento.

Amparos A, B, C, D, E Y F: hasta el Valor Total Asegurable.

DEDUCIBLES:

Cobertura A: 10% del siniestro.

Cobertura B: 10% del siniestro.

Cobertura C: 10% del siniestro.

Cobertura D: 10% del siniestro.

Cobertura E: 10% del siniestro.

Cobertura F: 10% del siniestro.

CLAUSULAS EXCLUSIONES:

- RC patronal / Accidentes de Trabajo. - RC automotores. - RC profesional.

- RC durante el período de mantenimiento.

- RC por lucro cesante de terceros y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo

- Transporte.

- RC Marítima.

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- Año 2000 y/o cualquier tipo de riesgo tecnológico y/o cibernético y/o de fraude informático y/o daños a software y/o daño y/o pérdida de información.
- Cualquier clase de riesgo relacionado con la energía nuclear, reacciones nucleares, radiación nuclear y/o contaminación radioactiva.
- Garantía de rendimiento.
- Cualquier tipo de reclamación relacionada con asbestos.
- Multas, penalidades y/o incumplimientos.
- Equipos Prototipo y/o tecnología no probada.
- Faltantes de inventario y/o desaparición.
- ALOP, DSU. Daños consecuenciales de terceros de cualquier tipo y/o pérdida de beneficios a consecuencia de un siniestro de construcción.
- Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes.
- No se consideraran daños ocasionados por la acción normal de aguas. Avda. Mcal. López esq. Guillermo Saraví - Asunción Paraguay - Teléf: 021 689 1000 - www.tajy.com.py
- No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
- Daños o responsabilidades emergentes de la pérdida de control del operador o de la obra, sea por intervención de autoridad competente o por ocupación por parte de terceros ajenos al contrato.
- Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
- Obras civiles aseguradas recibidas y/o puestas en operación
- Construcción de túneles (a excepción de túneles para cruces de caminos/ ferrovías que si se podrían incluir en la cobertura).
- Método de perforación dirigida para cruces.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

1. NMA 464 - Cláusula de exclusión de Guerra y Guerra civil.
2. NMA 2919 - Sabotaje y terrorismo.
3. Exclusión de polución y contaminación gradual.
4. NMA 2962 - Cláusula de exclusión de armas electromagnéticas químicas, biológicas y

Póliza Nro: 1402001065
Condiciones Particulares - Anexo Nro 4
Asegurado: KASUGA MIRANDA, ROSANA MAYUMI

Código de
Seguridad:



6198749714

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

- Bioquímicas.
5. Exclusión de Contaminación nuclear Y radioactiva.
 6. Cláusula de exclusión de cyber risks IMA 5401.
 7. Cláusula de exclusión de asbestos.
 8. Exclusión de enfermedades infecciosas/contagiosas.
 9. Exclusión de Coberturas de BBB, crimen e infidelidad.
 10. Cualquier tipo de daño a consecuencia de pandemia.
 11. IMA 3100 (HDI) - Cláusula de exclusión de sanciones y limitaciones.

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 5 Página(s)